



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406



RED DE SALUD HUANCVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECONSIDERACIONES

En Huancavelica, siendo las diecisiete horas del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, sesiona la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica en Dirección de la Red de Salud Huancavelica, los siguientes servidores:

Lic. RAFAEL REGINALDO HUMANI, representante de la Unidad Ejecutora, quien preside.

Abog. RUBEN QUINTO QUISPE, representante de la Unidad de Recursos Humanos, en calidad de Secretario Técnico.

Abog. JOSE ANTONIO HUAYLLANI CASTILLARES, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO, representante de la Oficina de Gestión Institucional.

Con la finalidad de absolver los recursos de reconsideración de cambio de grupo ocupacional y cambio de grupo de línea de carrera en la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huancavelica.

La comisión, recibió un expediente de reconsideración y por unanimidad emite el siguiente pronunciamiento sobre la absolución de reconsideraciones:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Verónica, APACLLA PALLARCO	23207869	IMPROCEDENTE	Se declara improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Verónica, APACLLA PALLARCO, al no evidenciar en su escrito ningún documento que acredite haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a la entrada en vigencia de Ley N° 30657; según el artículo 4° de la Ley N° 30657; establece lo siguiente: "art. 4° - Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, (...), <u>debe acreditar que cuenta, a la fecha de vigencia de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), cuando corresponda</u> ". Concordado con su Reglamento el D.S. N° 033-2017-SA, en su Artículo 8° numeral 8.5. "En el caso del Cambio de Grupo Ocupacional a profesional de la salud y Cambio de Línea de Carrera, acreditar la realización del servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), <u>mediante la resolución correspondiente</u> ".



PERÚ

Ministerio  
de Salud



RED DE SALUD  
HUANCAVELICA  
Salud integral en todas partes

La Comisión acuerda que la presente Acta sea publicada en el portal web institucional, concediendo a los solicitantes en condición de procedente e improcedente, la oportunidad de presentar recursos impugnatorios que consideren pertinentes, dentro de los plazos del Cronograma establecido por la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, que esta Comisión hizo suyo.

La Comisión encarga al Secretario Técnico tramitar la publicación del presente Acta, así como decepcionar los recursos impugnatorios que se presenten, para ponerlos a consideración de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera o la Comisión de Apelaciones de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica, según corresponda.

No habiendo más asunto a tratar y en señal de conformidad, se firma la presente acta, siendo las diecisiete horas y quince minutos del mismo día.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAVELICA

*R. Huamani*  
Lic. Enj. Rafael Reginaldo Huamani  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
RED DE SALUD HUANCAVELICA

*R. Quinto Quispe*  
Abog. Rubén Quinto Quispe  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
RED DE SALUD DE HUANCAVELICA

*M. Fuentes Araujo*  
Ing. Marianella Fuentes Araujo  
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL